

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****32979 MÁLAGA**

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 661/12 por auto de fecha 10 de septiembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Galomatel, S.L.", domicilio en avda. Andalucía, núm. 25, edif. "Europa", local 2, de Mijas (Málaga).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal la integra doña María Eugenia García Ruiz, Economista, con DNI núm. 52583888-T, con domicilio en calle Alameda Principal, núm. 21, 2.ª planta, oficina 208, 29001 Málaga, teléfono 952 21 16 42, y designando como dirección de correo electrónico a efectos de comunicación de créditos: galomatel.ecugestion@plataformaconcursal.es

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a computar de fecha a fecha y entendiéndose como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.-Que se designa la página web: <https://www.publicidadconcursal.es/>, a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Málaga, 17 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120063985-1